



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 Edificio Canencio
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Oficio J7A- 192 /2024

Señor:
JORGE ALONSO ULCHUR
Declaración de parte

Expediente: 19001 33 33 007 2020 00124 00
Demandante: JORGE ALONSO ULCHUR FERNANDEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PIENDAMO y COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SA ESP
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Comendidamente me permito informarle que dentro del proceso de la referencia la señora Juez Séptima Administrativa Oral del Circuito de Popayán, dispuso requerir la siguiente prueba:

Citar y hacer comparecer a la audiencia de pruebas al señor JORGE ALONSO ULCHUR para el reconocimiento de fotografías aportadas con la demanda. El apodrado de la parte demandante deberá citar al declarante, quien deberá declarar por turnos y estar en lugares diferentes para la recepción de su declaración con el fin de garantizar la imparcialidad de la prueba.

Se advierte que la inasistencia del citado dará aplicación al artículo 205 del C.G.P

La audiencia de pruebas está programada de manera virtual para el 4 de septiembre de 2024 a las 09:00 am.

La prueba se encuentra a cargo de la **PARTE DEMANDANTE** doctor JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.402.932 del Carmen de Viboral y tarjeta profesional No 344.574 del CSJ. Correo Electrónico: josedaniel.villegas@outlook.com , celular: 3104675055.

Atentamente,

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria